
 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO PETROLERO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 5 No. de auditoría: 04/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

<p style="text-align: center;">ÍNDICE</p>		
	Hoja	
I. Antecedentes	2	
II. Objetivo y Alcance	3	
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	3	
IV. Conclusión y Recomendación General	4	
V. Cédulas de Observaciones	5	

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 2 de 5</p> <p>No. de auditoría: 04/2018</p> <p>Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

I. Antecedentes


Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo 2018, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018, ambas de fecha 16 de abril de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría 04/2018 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Frinne Lizbeth Rodea González, Alfonso Guevara López y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría. Cabe mencionar que a través de los oficios 10/102/200/2018 y 10/102/201/2018 de fecha 4 de junio de 2018, se hizo de conocimiento la desincorporación del C. Alfonso Guevara López, derivado de que el 1° de junio del presente causó baja de este Órgano Interno de Control.

La revisión se efectuó durante el periodo comprendido del 16 de abril al 29 de junio de 2018, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

De acuerdo con el Manual de Organización del FIFOMI, algunas funciones de la Gerencia de Informática son:

- Establecer y mantener la seguridad y disponibilidad de la información institucional, así como la seguridad de la infraestructura tecnológica de la red de datos y comunicaciones, con el fin de minimizar el riesgo de ataques cibernéticos.
- Proponer de manera coordinada con la Gerencia de Recursos Materiales la adquisición y/o arrendamiento de los recursos informáticos, con el fin de contar con el equipo e infraestructura necesaria para las actividades de la institución.
- Proponer la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con base en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el fin de contar con controles de asignación y resguardo.
- Proponer estrategias y proyectos en materia de tecnologías de información que busquen optimizar los procesos institucionales.
- Asesorar a las diversas áreas de Fideicomiso para la optimización de las herramientas informáticas.
- Participar en el diseño de las estrategias relacionadas con el Plan de Continuidad de Negocio, con el fin de reestablecer los servicios de conformidad con los criterios de priorización.
- Verificar la existencia de políticas, procedimientos y lineamientos autorizados en las materias de contrataciones públicas y tecnologías de la información y comunicación.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 3 de 5 No. de auditoría: 04/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y a las directrices de transparencia como medidas eficaces para inhibir la corrupción.

II.2 Alcance

El periodo de alcance inicial era del 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018; sin embargo, a través de los oficios 10/102/141/2018 y 10/102/142/2018 se informó una modificación, quedando éste del 1° de octubre de 2014 al 31 de marzo de 2018, identificando para dicho periodo un universo de 27 contratos y 12 pedidos, que ascienden a un importe total de \$37,763,932.90; de ello, para el análisis correspondiente se consideraron como muestra aleatoria 12 contratos y 2 pedidos por un monto total de \$28,727,331.65 que representan el 76% del universo.

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Trabajo 2018.

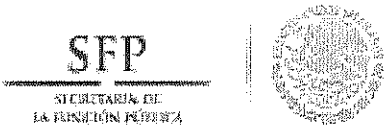
Los principales procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

- Verificar la existencia de políticas, procedimientos y lineamientos autorizados en las materias de contrataciones públicas y tecnologías de la información y comunicación.
- Verificar que los procesos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública se realicen al amparo del marco normativo aplicable.
- Constatar la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procesos de contratación y que los bienes y servicios recibidos se apeguen a lo establecido en éstos.
- Evaluar los mecanismos de control implementados por las áreas responsables de administrar los contratos.
- Constatar que los pagos se realicen a los proveedores y prestadores de servicios contratados, de acuerdo con los montos y condiciones establecidas en el instrumento jurídico y que se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado de la auditoría se determinaron las siguientes 2 observaciones:

- **Incumplimiento del contrato FFM-065-15.** El administrador del contrato FFM-065-15 "Automatización de reportes regulatorios para la CNBV" no realizó las acciones en el ámbito de su competencia, a fin de dar un adecuado seguimiento al cumplimiento del mismo, lo cual ocasionó un

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 4 de 5</p> <p>No. de auditoría: 04/2018</p> <p>Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

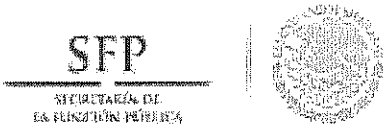
posible daño al erario federal de \$2,425 (miles de pesos).

- **Deficiente aplicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.** Se constató que la Gerencia de Informática no cuenta con evidencia documental de que los proyectos que derivan en los contratos y pedidos FFM-065-14, FFM-065-15, FFM-047-16, FFM-005-17, FFM-020-17, FFM-028-17, FFM-044-17, FFM-031-18, PED-059-17 y PED-004-18, fueron integrados al respectivo Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones, lo cual no se apega a lo establecido en el artículo 5 de dicho ACUERDO, y la actividad de proceso PE 2 "Integrar la información estratégica del PETIC, así como el conjunto total de iniciativas y proyectos de TIC, sus métricas e indicadores". Además, de los productos que derivan de los procesos de "Administración de proyectos" y "Administración de proveedores" se constató que no se cuenta con:
 - **Formato ADP F1 "Acta de constitución del proyecto"**. Para los contratos FFM-065-14, FFM-065-15, FFM-047-16, FFM-005-17, FFM-020-17, FFM-028-17, FFM-044-17 y FFM-031-18.
 - **Formato ADP F2 "Acta de aceptación de entregables"**. Para los contratos FFM-065-14, FFM-065-15, FFM-047-16, FFM-005-17, FFM-020-17, FFM-028-17, FFM-044-17 y FFM-031-18.
 - **Formato ADP F3 "Acta de cierre de proyecto"**. Para los contratos FFM-020-17, FFM-028-17 y FFM-044-17.
 - **Formato APRO F1 "Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones"**. Para los contratos FFM-065-14, FFM-065-15, FFM-047-16, FFM-005-17, FFM-020-17, FFM-028-17, FFM-044-17 y FFM-031-18.

IV. Conclusión y Recomendación General

De conformidad con los procedimientos aplicados en la auditoría, se concluye que durante el periodo del 1° de octubre de 2014 al 31 de marzo de 2018 la Gerencia de Informática no contaba con mecanismos de control que garantizan en forma razonable la aplicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información, por lo que deberá de implementar las acciones que permitan su atención y propiciar una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente.

Asimismo, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración por el contrato FFM-065-15 "Automatización de reportes regulatorios para la CNBV" deberá aclarar el monto de la irregularidad detectada o en su caso realizar las acciones en el ámbito de su competencia, a fin de llevar a cabo la recuperación correspondiente, de lo contrario se integrará el Informe de Irregularidades Detectadas, mismo que será turnado al Área competente.

 <p>SFP SECRETARÍA DE FOMENTO MINERO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 5 de 5 No. de auditoría: 04/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

V. Cédulas de Observaciones